

RESOLUCIÓN Nº 7 9 5

VALPARAÍSO, 2 3 MAR. 2022

#### **VISTOS:**

La presentación del Agente de Aduana don **FELIPE SERRANO SOLAR, RUT N°7.154.722-1**, de 02.11.2021, en cuya virtud presenta su postulación a la Recertificación como Operador Económico Autorizado –OEA–, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ordenanza de Aduanas, y acompaña sus antecedentes.

Resolución N°1483, de 27.03.2019, que certifico al Agente de Aduana **FELIPE SERRANO SOLAR, RUT** N°7.154.722-1, como Operador Económico Autorizado en la actividad de despacho de mercancías por agentes de aduana.

Resolución N°2273, de 28.09.2021, que otorga prórroga del proceso de recertificación como OEA.

Los Oficios Ordinarios Nº6672, de 11.11.2021; y, Nº7683, de 27.12.2021, todos de la Subdirección Jurídica.

El correo electrónico con Informe de Precalificación OEA, de 18.11.2021, de la Unidad de Análisis de Riesgo de la Subdirección de Fiscalización.

Los Oficios Ordinarios Nº7762, de 29.12.2021; N°307, de 19.01.2022; N°852, de 12.02.2022; N°1243, de 07.03.2022; y, N°1558, de 21.03.2022, todos de la Unidad OEA de la Subdirección de Fiscalización.

Los Oficios Ordinarios Nº3659, de 24.06.2021; N°6759, de 16.11.2021; N°315, de 19.01.2022; N°877 de, 14.02.2022; y, N°1261, de 08.03.2022, todos del Subdirector de Fiscalización.

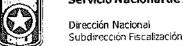
Las presentaciones registros N°21523, de 24.09.2021; N°24683 de 02.11.2021; y, N°6223 de 02.03.2022 todas del despachador don FELIPE SERRANO SOLAR, RUT N°7.154.722-1.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Oficio N°3659 de 24.06.2021, se notificó al Agente de Aduana, don FELIPESERRANO SOLAR, RUT N°7.154.722-1, procedimiento para recertificación como OEA en la actividad de despacho de mercancías por agentes de aduana.
- 2. Que, operador solicita prórroga en postulación a la recertificación siendo otorgada mediante Resolución N°2273, de 28.09.2021.
- 3. Que, mediante presentación de 02.11.2021, el Agente de Aduana, don FELIPE SERRANO SOLAR, RUT N°7.154.722-1, presentó su postulación a la recertificación como Operador Económico Autorizado, en la actividad de despacho de mercancías por agentes de aduana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ordenanza de Aduanas; el Decreto N°1140, de 31.07.2017, del

## taitaena de Châc



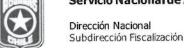


Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento para la Certificación de OEA, que Establece las Actividades Susceptibles de ser Certificadas y los Requisitos, las Condiciones, Prerrogativas y Obligaciones de las Personas que Accedan a la Certificación; y, en la Resolución Exenta Nº246, de 12.01.2018; y Nº1520, de 29.03.2019 todas del Director Nacional de Aduanas, que Establece el Programa OEA, así como los Requisitos, Condiciones y Obligaciones Particulares para las actividades exportación, importación, despacho de mercancía por agentes de aduana y envíos de entrega rápida.

- 4. Que, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto N°1140 citado, las actividades susceptibles de ser consideradas para la certificación como OEA serán las portuarias, de exportación, importación, despacho de mercancía por agentes de aduana, envíos de entrega rápida, almacenaje y transportes, siempre que: a) Se desarrollen dentro del territorio nacional; b) Formen parte de la cadena logística de comercio exterior; y, c) Se haya desarrollado e implementado un Programa OEA para su certificación, lo que se cumple en el caso del interesado.
- 5. Que, según lo establecido en el acápite II de la Resolución Exenta N°246 referida, el proceso de certificación como OEA está conformado por dos etapas consecutivas, siendo la primera de ellas destinada a la "Evaluación Documental y Verificación del Nivel de Cumplimiento Aduanero", cuyo objeto es determinar si el solicitante cumple con los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento, contenido en el Decreto N°1140 referido, así como con las normas particulares establecidas en la Resolución citada, y verificar el nivel de cumplimiento aduanero del postulante. En tal sentido, el numeral 6 del acápite II.1 de la mencionada Resolución establece que la revisión se realizará en base a la información y antecedentes que para estos efectos el Servicio disponga, y a aquella entregada por el operador en los formularios respectivos y en los antecedentes que se adjunten.
- **6.** Que, según Oficio Ordinario N°307, de 19.01.2022, de la Unidad Operador Económico Autorizado de la Subdirección de Fiscalización, adjunta "Informe de evaluación documental de Requisitos de Seguridad", concluyendo que el postulante cumple la etapa de Evaluación Documental y Verificación del Nivel de Cumplimiento Aduanero", tal como fuera comunicado al operador mediante Oficio Ordinario N°315, de 19.01.2022, del Subdirector de Fiscalización.
- 7. Que, en relación a la segunda etapa correspondiente a las "Visitas de Verificación", cuyo objetivo es comprobar en las instalaciones del operador, el cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Reglamento citado y en las normas particulares establecidas en la señalada Resolución Exenta N°246, el "Informe de resultados y conclusiones de la verificación física de los requisitos de seguridad", de 07.02.2022, de la Unidad OEA, concluyó que el postulante no cumple con los artículos 5 y 6 del mencionado Reglamento. Dicho informe fue remitido al operador mediante Oficio Ordinario N°877, de 14.02.2022, del Subdirector de Fiscalización, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para presentar un plan de corrección de incumplimientos, el cual debía contener las medidas comprometidas para subsanar los incumplimientos detectados.
- 8. Que, el Agente de Aduana don FELIPE SERRANO SOLAR, por presentación N°6223 de 02.03.2022, remitió un documento denominado "Plan de Corrección de Incumplimientos", el cual fue aprobado mediante "Informe de Conclusiones sobre el Plan de Corrección de Incumplimientos" elaborado con fecha 07 de marzo de 2022 por la Unidad OEA de la Subdirección de Fiscalización.
- 9. Que, dicho informe otorgó un plazo de 60 días conforme a lo establecido en el numeral 5 del acápite II.2 de la citada Resolución Exenta N°246, de 12.01.2018, para la implementación de las medidas

# Gobierno de Chile

### Servicio Nacional de Aduanas



comprometidas, lo que fue notificado al interesado mediante Oficio Ordinario Nº1261, de 08.03.2022, del Subdirector de Fiscalización.

- **10.-** Que, con fecha 21.03.2022, conforme a lo establecido en el numeral 6 del acápite II.2 de la citada Resolución Exenta N°246, de 12.01.2018, se realizó vía telemática una auditoría de verificación, con el objetivo de constatar la implementación de las medidas correctivas comprometidas por el interesado mediante el "Plan de corrección de incumplimientos", la cual concluyó que el operador subsanó los incumplimientos detectados, lo que fue informado al Subdirector de Fiscalización mediante Oficio Ordinario N°1558, de 21.03.2022, de la Jefa Unidad Operador Económico Autorizado, en el cual adjunta el "Informe de verificación de la implementación del plan de corrección de incumplimientos" de la Unidad OEA de la Subdirección de Fiscalización.
- 11.- Que, atendido lo expuesto precedentemente, se acreditó que la postulación efectuada por el Agente de Aduana don **FELIPE SERRANO SOLAR, RUT N°7.154.722-1**, reúne los requisitos para la Certificación OEA en la actividad de despacho de mercancía por agentes de aduana, razón por la cual procede su recertificación; y,

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ordenanza de Aduanas; en el Decreto N°1140, de 31.07.2017, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°246, de 12.01.2018, del Director Nacional de Aduanas; y, lo establecido en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

- RECERTIFÍCASE al Agente de Aduana don FELIPE SERRANO SOLAR, RUT N°7.154.722-1, como Operador Económico Autorizado en la actividad de despacho de mercancías por agentes de aduana.
- 2. La certificación como OEA tendrá un plazo de vigencia de tres años, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución, renovable por períodos sucesivos, siempre que el operador mantenga los requisitos para su calificación y cumpla las obligaciones aplicables.

ONAL

3. NOTIFÍQUESE al interesado, con copia íntegra de la presente resolución.

8466

AOA/MOV/wlb

Ana Karina Ochoa Albornoz Subdirectora de Fiscalización (S)





Servicio Nacional de Aduanas

Dirección Nacional Unidad Operador Económico Autorizado. Subdirección de Fiscalización

OFICIO ORD, N° 1558

MAT.: Pronunciamiento sobre implementación del "Plan de Corrección de

Incumplimientos".

ADJ.: - Informe de verificación de la implementación del plan de corrección de incumplimientos.

Valparaíso, 21 de Marzo 2022

De: Jefa Unidad Operador Económico Autorizado

A: Subdirectora de Fiscalización (S)

Para los efectos señalados en el numeral 6 del acápite II.2 de la Resolución Exenta N°246 (12.01.2018), del Director Nacional de Aduanas, la Unidad OEA verificó la implementación del "Plan de Corrección de Incumplimientos" presentado por el postulante "FELIPE SERRANO SOLAR. RUT N°7.154.722-1."

Respecto de lo anterior, cumplo con informar a Usted que, del examen de los antecedentes tenidos a la vista y de las evaluaciones constatadas en el "Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Corrección de Incumplimientos" adjunto, se puede concluir que se han subsanado los incumplimientos detectados.

Saluda atentamente a Ud.,

Magdalena Oblitas Valdés

Jefa Unidad Operador Económico Autorizado

MOV/WLB Archivo:

Oficios emitidos 2022 Unidad Operador Económico Autorizado.

55D 8281





### AGA FELIPE SERRANO SOLAR

Fecha emisión: 2022-03-21

### INFORME DE EVALUACIÓN

1INFORMACIÓN DEL OPERADOR					
Nombre o razón social	FELIPE SERRANO SOLAR				
Rut	7 1 5 4 7 2 2 1				
Domicílio	LUIS THAYER OJEDA N°166, OFICINA 601 PROVIDENCIA				
Teléfono	56 0 9 9 1 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8				
Página Web	www. fss.cl				

D.11 F	N° Fila FAE 246	Nombre requisito / Descripción del Incumplimiento / Medida comprometida	MENTACIÓN Cumple		VERIFICACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA
			Si	No	
Art.5 letra Fi A),	ila 1	Política de seguridad.	Х		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5	Fila 2	Sistema de análisis y gestión de riesgos.  Incumplimiento: De la revisión al documento Matriz de Riesgo 2021 se observa lo siguiente:  1.Para cada uno de los riegos identificado en el documento Matriz de Riesgo 2021 se debe establecer los criterios utilizados para determinar la escala de probabilidad, por ejemplo:  Muy baja= 1= Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir, se tiene entre 1% a 10% de seguridad que éste se presente en el año en curso.  2.Para cada uno de los riegos identificado en el documento Matriz de Riesgo 2021 se debe establecer los criterios utilizados para determinar la escala de impacto, por ejemplo:  Muy baja= 1= Riesgo cuya materialización no genera pérdidas financieras (\$) ni compromete de ninguna forma la imagen pública de la organización y del Gobiemo. Su materialización puede tener un pequeño o nulo efecto en el desarrolo del proceso y que no afectarla el cumplimiento de los objetivos en el año.  3.Una vez establecida la relación entre probabilidad de ocurrenciae impacto = a columna "Resultado" en documento Matriz de riesgo 2021, se debe realizar un análisis y clasificar los riesgos en diferentes escalas de acuerdo con la gravedad de estos, utilizando elementos visuales, por ejemplo, colores, que permitan identificar cuáles son los más críticos.	X		El operador diseña nueva matriz de riesgo en base Manual I implementación de gestión de riesgos Certificación OEA, el que se complementa con el Procedimiento Sistema de Análisis y Gestión de Riesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022 el que establece la metodogía a fin de implementar la gestión de riesgo para la Certificación OEA incorporando planes de acción tendientes a mantener control sobre los riesgos identificados, minimizándolos y asegurar que el principio de mejor y monitoreo se cumplan para asegurar el mantenimiento de los estándare de seguridad comprometidos  De la revisión se observa.  1. El punto 4.3. establece que el Departamento legal: Será responsabi de realizar el monitoreo y mejoras que deban hacerse a la matriz diresgo, a consecuencia de las auditorías internas que realizará lempresa cada 6 meses.  2. En el punto 5.1.1, se determina Probabilidad de Ocumencia y 5.12 Determinar Impacto de ocurrencia en base a una escalade 5 x 5.  3. En el punto 5.1.4, se determina la relación entre probabilidad do ocurrencia e impacto la cual se identifica en base a colores:  **BAJO***  MODERADO**  4. Para todos los riesgos identificados en el nuevo documento Matrica de riesgos se identifica los planes de mitigación.  5. Esta nueva Matriz se incorpora los riesgos asociados cumplimiento de la normativa aduanera, los que se visualizar en la filas 33 a 37.  6. En relación con su socio comercial cliente se incorpora en el proces Evaluación clientes antiguos el riesgo de aquellos que han tenido a 168, 169 y art., 16 en las filas 80 a la 82.  7. El proceso área técnológica se incorpora la actividad Mantener confidencialidad de los datos referentes a los clientes y la operaciones para lo cual se identifica el riesgo fuga de informació cuya medida de mitigación Bloquear puertos USB de lo computadores para evitar la extracción de datos a través o peridrives o discos duros externos.





### AGA FELIPE SERRANO SOLAR

A Pizra Indos los resignos identificaciós en el discusamento Martino de respo 2021 dob el dendificar los controlas y medicias de miligación, por ejermolo, el docremento actualiza liste 15, 19, 20 y 21 señalo Sin plan de acción debido a su bajo efecto (potobatidad por impacio).  5. Deb en induir los riesgos asociados al cumplimiento de la normaliza sictuanera, tales corror denuncias por los anticulos 174, 176, 176-N. q. 176-N. 176-N. p. 176-N. q. 176-N. 176-N.						
en el documento Matrica de riesgo 2013 do de ledentificar las controles y medias de mitigación, por ejemplo, el documento acutula las fisis 1, 15, 20 y 21 señals (in plan de section debido el sus bipo) eficitos (portubalidad por imprezo).  5. Oute incluir los riesgos asociados si cumprimiento de la normativa attuareara, tales corro cenumis por los artículos 174,175, 176-4,76-6,176-0,176-N, texto debarses curtivolaces an forma independiente para esta esta y au impedio puede imprior infracciones de mayor o menor graveded.  6. [Incorporar los despendiente puede imprior infracciones de mayor o menor graveded.  7. Incorporar los despendiente per esta de la controla de la contro						
en el documento Matrica de riesgo 2013 do de ledentificar las controles y medias de mitigación, por ejemplo, el documento acutula las fisis 1, 15, 20 y 21 señals (in plan de section debido el sus bipo) eficitos (portubalidad por imprezo).  5. Oute incluir los riesgos asociados si cumprimiento de la normativa attuareara, tales corro cenumis por los artículos 174,175, 176-4,76-6,176-0,176-N, texto debarses curtivolaces an forma independiente para esta esta y au impedio puede imprior infracciones de mayor o menor graveded.  6. [Incorporar los despendiente puede imprior infracciones de mayor o menor graveded.  7. Incorporar los despendiente per esta de la controla de la contro	<del></del>	<del></del>	4 Com todoo lee weens id-afficad-	· T	1	<del></del>
debic identificarbos controlles y medicals de miligación, por ejemplo, el documento actual ais files 16, 19, 20 y 21 seitales Sin plant o acción debido a su bajo efecto (prohabitidad pro impecio).  5. Debis induit bay respos asociades af cumplimiento de la normativa educanem, tales corro denuncias por los anticiosos 114,715,7164-776-8,176-0,776-NI), etc., estos debensas controllados en forma nidependiente y que su prohabitidad vara en orixa uno de setos y su impacto pued implicer histociones de mayor a monor gravedas.  6. El nomociar ba desperados de la espos comerpondiente a su Socio Commatal Cilente que incena infracciones por at 166, 69, afc.  7. Incorporar el resigo de fuga de información, a traves de los puetros de USG que se encuentran en enuso.  5. El sistema de paction de la espos comerpondiente a la compliante de la espos de comerciones de concretim establección.  9. Se debe dejer como evidencia del punto 6 las versiones revisados de documento ficatác de fesque de compliante de la espuridad de punto 6 las versiones revisados de documento ficatác de fesque de compliante de desarros.  Sistema de gestión de la seguridad la complimiento:  De la evisión al sistema de gestión de la actual Mairiz, de resgo según "Marrual la implemantación de gestión de las seguridad e observa lo siguiente valuación de las equilidad e observa lo siguiente valuación de las estableces un procedimiento que estableces un responsable de las equilidad incomplimientos.  2. Ant. 5 per la complexación de las estableces en estableces en estableces de la establece de	1		4. Mara todos los nesgos toentincados	- 1	İ	
de miligación, por ejemblo, el commento actual se liste 15, 19, 20 y 21 señale Shi plan de acción debto a su bajo efecto (prohabitidad por impaco).  5. Dela hodal: bis resigos asociados al cumplimiento de la nemisión adularen, Lales como cerumosas por bis enfociales 174, 175, 176-4, 176-6, 176-0						1
idocumento actual las fies 16, 19, 20 y 21 setalos Sin plan de acción debbo a u bajo electo (probabilidad por impancio).  5. Obe in chuit ha riesgos secridado al campárianto de la normania dusanera lates como denuncias por los artículos 174,175, 176-A,176- 15,176-O,176-NN, etic, estos debenarse controlados en forma independiente ya que su probabilidad varia en cata uno de estos y su impancio puede implicar infracciones de meyor o menor gravedad.  6. Incomporar las desgos correspondientes a su Socio Comendat Cliente que sienen infracciones por at 168, 159, etc.  7. Incorporar el niesgo de fuga de información, a taveis de los previsto de USB que se encuentran en uso.  8. El astama do antáleir y gestión de riasga actos e notificam en esulución de resultados, al menos cada di meses, para medir la eficiació de she planas de de concentro establecció de periodo de la seguidad se enbarra en superiones  Shetema de gestión de la esquisión de las certificación (DEA*, publicado en página de adumans.  Shetema de gestión de la esquisión de las certificación (DEA*, publicado en página de adumans.  Shetema de septión de la esquisión de las certificación (DEA*, publicado en página de adumans.  Shetema de septión de la esquisión de las certificación (DEA*, publicado en página de adumans.  Shetema de septión de la esquisión de las requisidad y la menos cada di meses, para medir la eficiació de Periodo de mitigación de del magna, la menos cada de de documento téxturá de Resigno.  Medida comprometida:  8. El obre establecer un pian de adultoria anual, en el Resigno.  Medida comprometida:  2. No hay procedimiento para anafizar, investiga y vidar la recurrencia de incumplimientos de tos requisitors, y condiciones y archivalde incumplimientos de la establecer de un anticori menos estan de la establecer de un anticori menos estan el documento de evadurante condiciones y chalgaciones establecer en estal Resolución, y el registro y almacenamiento o la información de los serializados en admitistra de la las serializados en admitistra de l						
2 1 señales Sin plan de acción debido a su bajo decido (probabilidad por impació).  5. Duta induir bia resigna seccididos al cumplimiento de la normalida autousara, tales corro desureitos per Sin		ļ	de mitigación, por ejemplo, et			
su bajo efecto (probabilidad or impraco).  5. Debe incluir los riesgos asociados al curreprimiento de la normativa discurser, telas como destuncias por los articulos 174,175,176,476-4,766 5. 176-0,176-176,176,476-4,766 1. 176-0,176-176,176,176-4,766 1. 176-0,176-176,176,176-4,766 1. 176-0,176-176,176-4,766 1. 176-0,176-176-176,176-4,766 1. 176-0,176-176-176,176-4,766 1. 176-0,176-176-176,176-4,766 1. 176-0,176-176-176-176-176-176-176-176-176-176-				- 1	- 1	
impació).  5. Debe incluir los ricegos acodidos al cumplimiento de la normalite adusarent, lales como denuncias por be seriodos 174, 175, 1764, 176-186. B. 176-0, 175-197-187, 176-4, 176-186. B. 176-0, 175-197-187, 176-4, 176-186. B. 176-0, 175-197-187, 176-4, 176-186. B. 176-0, 176-197-187-187-187-187-187-187-187-188-187-187	ļ				ļ	
S.Debe incluir los riesgos accidados al cumprimiento de la normativa dubusara, tales como desuncias por los artículos 174,175, 1764,176-8,176-0,176-Not celos debanes controlados en forma independiente ya que su probabilidad velación de la sesso y su impacto puede implar himodenes de major o monra gravatad.  G. Incorporar los riesgos correspondientes a su Socio Comercial Clante que Benen infecciones portat. 162, 169, etc.  7. Incorporar el riesgo de fuga de información, a taves de los puetros de USB que se encuentran envaso.  8. El sistema de análiste y guestión de regulados, a il menos cada 6 meses, para medir la eficación de los planes de acción implementados, o busin on se encuentra establicado.  9. Se elbec dalla comprometida:  Se entocum a actualización de la actual Moltino de Resigo.  Medida comprometida:  Se entocum a establicado en página de adumasa.  Sistema de gestión de la segundad incumprimento:  De la rivisión al sistema de gestión de la segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de adumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de deumasa.  Sistema de gestión de las segundad en página de gestión de las collections de las controlas de	1					
cumpfiniento de la normathe advance, talse como denuncias por los articulos 174,175, 1764,176 B,176-0,176-NN, e, estos deben ser controlacios en forma independente ya que su inochalidad varia en casa uno de setos y su impacto puede integlicar infracciones de major o menor gravedad.  6. incorporar los riesgos correspondientes a su Social Comercial Clente que sienen infracciones por at. 108, 163, etc.  7. Incorporar el riesgo de tiuga de información, a la riesgo establecido.  8. El sistema de análisis y gestión de resultados, al menos cada 6 meses para medir la eficación de los servicios.  9. Se debe dejar como evidencia dal punto 8 las viralones revisadas del documento Matriz de riesgo según Marcual la implamentación de gestión de riesgos Certificación CEA, publicade en pagina de adulantes.  Selection al sistema de gestión de la actual Matriz de riesgos acandor la revisión de la seguridad se los planes de maligación delinidos en el necesión de la seguridad en pagina de adulantes.  Selection de riesgo estableción por la cualiforia a rual en el que se distribuyan las audiorias, associando la revisión de los requisitos, y condecimento para manitaz investigar y ovitar la recruencia de incumplimentos de los requisitos, condiciones y pública corres establecidos en el Regismento y los requisitos, y condiciones y pública corres establecidos en el Regismento y los requisitos, y condiciones particulates que se establecidos en el Regismento y los requisitos, y el registro y dimocenamiento de la servisión, que se establecidos en el Regismento y los requisitos, y condiciones particulates que se establecidos en en esta Resolución, y el registro y dimocenamiento de las servisións que se establecidos en en esta Resolución, y el registro y dimocenamiento de las servisións de la sudificio a mesizar el que debe ser diseñado en intervalso no superiores a un ario.  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y ovitar la recruencia de incumplimentos de los servisios, condiciones y pública corres establecidos en el Regismento y l		- 1	Impacto).			
cumpfiniento de la normathe advance, talse como denuncias por los articulos 174,175, 1764,176 B,176-0,176-NN, e, estos deben ser controlacios en forma independente ya que su inochalidad varia en casa uno de setos y su impacto puede integlicar infracciones de major o menor gravedad.  6. incorporar los riesgos correspondientes a su Social Comercial Clente que sienen infracciones por at. 108, 163, etc.  7. Incorporar el riesgo de tiuga de información, a la riesgo establecido.  8. El sistema de análisis y gestión de resultados, al menos cada 6 meses para medir la eficación de los servicios.  9. Se debe dejar como evidencia dal punto 8 las viralones revisadas del documento Matriz de riesgo según Marcual la implamentación de gestión de riesgos Certificación CEA, publicade en pagina de adulantes.  Selection al sistema de gestión de la actual Matriz de riesgos acandor la revisión de la seguridad se los planes de maligación delinidos en el necesión de la seguridad en pagina de adulantes.  Selection de riesgo estableción por la cualiforia a rual en el que se distribuyan las audiorias, associando la revisión de los requisitos, y condecimento para manitaz investigar y ovitar la recruencia de incumplimentos de los requisitos, condiciones y pública corres establecidos en el Regismento y los requisitos, y condiciones y pública corres establecidos en el Regismento y los requisitos, y condiciones particulates que se establecidos en el Regismento y los requisitos, y el registro y dimocenamiento de la servisión, que se establecidos en el Regismento y los requisitos, y condiciones particulates que se establecidos en en esta Resolución, y el registro y dimocenamiento de las servisións que se establecidos en en esta Resolución, y el registro y dimocenamiento de las servisións de la sudificio a mesizar el que debe ser diseñado en intervalso no superiores a un ario.  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y ovitar la recruencia de incumplimentos de los servisios, condiciones y pública corres establecidos en el Regismento y l		- 1				
suduraera, tabas como denuncias por los artículos 174,755, 176-N, et., estos deben as controlacos en forma independente y que su prochabilidad varia en costa uno de estos y su impacto puede implicar infracciones de mayor o menor gravadad.  6. Incorporar los fiesgos correspondientes a su Sodo Comercial Clante que Biene infracciones por at. 186, 169, atc.  7. Incorporar el riesgo de Luga de intornación, a traves del os puentos de USB que se encuentran en uso.  5. El sistama de analtes y gestión de fresgos dere realizar una avaluación de resultados, a latera de analtes y gestión de fresgos dere realizar una avaluación de resultados, a latera de punto B las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometidata.  5. Se debe dejar como avidencia del punto B las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometidata.  5. Se debe catablecce un plan de auditanas.  Sistema de gestión de la seguridad la lincumplimento:  De la revisión al sistema de gestión de la socualidad la implementación, de pestión de riesgos.  Sistema de gestión de las seguridad la cultura de la seguridad se deberra ho siguilienter.  1. Se debe catableccer un plan de auditanas.  Sistema de gestión de las seguridad la lincumplimento:  De la revisión al sistema de gestión de las gestión de las seguridad se deberra ho siguilienter.  1. Se debe catableccer un plan de auditoria, a rual en el que se distribuyen la sa suditoria, a sepanación la revisión de los requisitos y los plane de milipación de finición de se se considerado de las certas de las seguridad se las certas de las deservados en actual de la certa de las deservados en actual de la certa de la certa consideración de la certa de las decidad de las certas de las conformadas de la incumplimentos de los resquisitos, y condiciones particulares que se establecce en en sata Resolución, y el registro y almacena miento de las cerquisitos,						
bos articulos 174,175, 176-A,176 B,176-C,176-NN, e, estos deben ser controlados en forma independente ya que su protabilidad varia en data uno de estos y su impacto puede implicar infracciones de mayor o menor gravedod.  E. Incomporar los fresgos correspondientes a su Scolo Comerctal Cliente que sienen infracciones por at. 162, 163, etc.  7. Incomporar el resgo de l'uga de información, a travest de las preutos de USB que se encuentran entuso.  8. El sistema de análisis y gestión de infracciones por at. 162, 163, etc.  7. Incomporar el resgo de l'uga de información, a travest de las preutos de USB que se encuentran entuso.  8. El sistema de análisis y gestión de infracciones de partamente de acción implementados, lo cual no se encuentra estableción.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisedas del documento Mariz de Resgo.  Medida comprometida:  Se efectuaria actual/azeción de la actual Mariz de resgo seguin Manual la implementación de gestión de la seguridad en página de aditorna.  Settema de gestión de la seguridad en página de aditorna actual/azeción de resgos Carrificación CEA, poblicado en página de aditorna.  Settema de gestión de la seguridad en página de aditorna actual/azeción de resgos Carrificación CEA, poblicado en página de aditorna.  Setema de gestión de la seguridad en página de aditorna actual en el que se distribuyan las auditorias, aplacando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación de fínidos en su Mariz, de ingresa de de en estableción por la mariza de particion de resgos estableción por la mariza de pagina de decividad de los reculsados en activados en el mariza de la complimiento de la cumplimiento de la cumplimiento de la las equisitos, condiciones pariculares que se astableción se nel Reglamento y los equisitos, y condiciones pariculares que se astableción se nel Reglamento y los equisitos, y condiciones pariculares que se astableción se nel Reglamento y los equisitos, y condiciones pariculares que as estableción por la recursión de los seguinados en		1				
controlados en forma independente ya que su probabilidad varia en coda uno de estos y su impacto puede implicar infracciones de mayor o menor gravadad.  6. incorporar los fiesgos correspondientes a su Socio Comercial. Clente que Biena miracciones por et. 168, 169, etc.  7. Incorporar el riesgo de fuga de información, a través de los puetos de USB que se encuentran en uso.  8. El sistema de análisis y gestión de insegos deten eraférarruna erabución de resultados, al namos ceda di meses, para medir la eficación de los planes de acción implementados, lo cuel no se encuentra estableción.  9. Se debe dejar como evidencia del pumo la las actual Matriz. de riesgo según "Manual la implementados, lo cuel no se encuentra estableción OEA", publicado en página de adulanos.  Sistema de gestión de las segundad la contra la las actual Matriz. de riesgo según "Manual la implementados de contra de de contra de contra de la segundad se diocumento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida:  Se efectuará actualización de la actual Matriz. de riesgo según "Manual la implementados de contra de la segundad se diocumento Matriz de Riesgo.  Incumplimiento:  De la revisión al sistema de gestión de la segundad de ducumento Matriz de riesgos, en intervabos no superiones a un afito.  1. Se debe establecer un plan de adulanos, la su adiotada especialmento de de los revisión de los requisitos y los plane de mitigación de sindo el contra de la co	•	1			1	
controlados en forma independente ya que su probabilidad varia en costa uno de estos y su impaccio puede implicar infracciones de mayor o menor gravadad.  6. Incomporar los fiespos correspondientes a su Socio Comercial Clente que tienem infracciones por at. 168, 160, etc.  7. Incomporar el risesgo de Luga de información, a través de los puertos de USB que se encuentra en unso.  8. El sistema de snáleis y gestión de resultados, a lienem cada de meses, para med ri e eficacia de los planes de acidor implementados, lo cue in o se encuentra establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versións erevisadas el documento Matriz de Resgos.  Medida comprometida:  Se efectuará actualización de la actual Matriz de risego según Marural la implementación de gestión de la seguridad lincumplimiento:  De la revisión al sistema de gestión de la seguridad lincumplimiento:  1. Se debe establecer un plan de auditoria a rual, en el que se disbriuyen las aucitorias, espaciando la revisión de los requisitos y los planes de auditoria nual, en el que se disbriuyen las aucitorias, espaciando la visión de los requisitos y los plane de matria de los entre la compositoria de la requisitor, condiciones y vietne la recurrencia de incumplimientos de las requisitos, condiciones y públicaciones particulaes que se estableccios en el Reglamento y los requisitos, y vietne la recurrencia de incumplimientos de las requisitos, y condiciones particulaes que se estableccios en el Reglamento y los requisitos, y vietne la recurrencia de incumplimientos de las requisitos, y condiciones particulaes que se estableccios en el Reglamento y los requisitos, y vietnema centre en esta Resolución, y el registro y el misencamentanto de la información de rives resuitades y mantende de suditoria, al menos debe sa de cumplimiento de los requisitos, y condiciones particulaes que se estableccios en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulaes que se establección de la participación de la procedimiento que establección en controlado de la info	j				]	
de estos y su impacto puede implicar infracciones de mayor o menor gravedad.  8. Incorporar los riesgos correspondientes a su Socia Comercial Cliente que literen infracciones por at. 168, 169, atc.  7. Incorporar el riesgo de fuga de información, a través de los puertos de USB que se encuentran enusco.  8. El sistema de análisis y gestión de riesgos deber realizar una evaluación de resultados, a menos cada a femses, para medir la eficacióa de los planes de acción implementados, lo cual no se encuentra estableció.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisedas del documento Martar de Reisgo.  Madida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Mairiz de riesgos espón "Manual la implementación de gestión de de riesgos Certificación CEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad en bacción anual, en el que se distribora las auditorian anual, en el que se distribora las auditorian auxila, en el que se distribora las auditorians particulares de los requisitos, condiciones o y obigacome establecios en el Regiamanto y los geusios, y condiciones particulares que se establecios en el Regiamanto y los requisitos, y condiciones particulares que se se establecios en el Regiamanto y los requisitos, y condiciones particulares que se establecios en el Regiamanto y los requisitos, y condiciones particulares que se se abblecia en en esta Resolutória, y el registro y el misencen miento de la microsa de las versultades y mantención de registros de auditorias, además de un plan de euditoria a resitzar el que debe ser diseñado en información de los sersultades y mantención de registro de outimplimientos e la medidas diseñadas para						
de estos y so impacto puede implicar infracciones de mayor o menor gravedad.  6. Incorporar los resgos correspondientes a su Socio Comercial Clente que tienen infracciones por art. 168, 169, etc.  7. Incorporar el riesgo de fuga de información, a través de los puertes de USS que se encuentara en cuso.  8. Et sistema de análisis y gestión de riesgos deservadados de resultados, a lumenos cada 6 meses, para medir la eficacia de los planes de acción implementados, lo cual no se encuentra establecido.  9. Se debe dejer como evidencia del punto 6 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuaria actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de la seguridad es pagina de aduama. Sistema de gestión de la seguridad en pagina de aduama. Sistema de gestión de las seguridad lincumplimientos: De la revisión a distitura de gestión de la seguridad es cultura de la seguridad se obsorva lo siguiente. 1. Se debe establecer un plan de auditoria annual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de auditoria annual, en el que se distribuyan las auditorias espaciando la revisión de los requisitos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un neño tal como lo indica el requisito. 2. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimiento de los requisitos, condiciones particulturas que sa establección en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulturas que sa estableccen en esta Rosolución, y el registro y el mecaciones particulturas que sa estableccen en esta Rosolución, y el registro y el mecaciones particulturas que se astablecen en esta Rusolución, y el registro y el mecaciones particulturas que se astablecen de registros co auditorias, análisis el hivragecanamiento de las increquisitos, condiciones particulturas que se establecen en esta Rusolución, y el registro y el mecaciones particulturas que se establecen el caso de levaluración de invad		-		ŀ		
infracciones de mayor a menor gravedeú. 6.Incorporar los résgos correspondientes a su Socio Comental Clente que titenen infracciones por att. 188, 169, etc. 7.Incorporar el riesgo de fuga de información, a traves de los puertos de USB que se encuentran enuso. 8.E.I sistema de análisis y gestión de resultados, al menos cada 6 mases, para madrí la eficacióa de los planes de acción implementados, lo cual no se encuentra estultación de resultados, al menos cada 6 mases, para madrí la eficacióa de los planes de acción implementados, lo cual no se encuentra estultación.  9. Se debe dejer como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Natiró de Resgo. Medida comprometida: Se efectuaria actualización de la actual Matriz de riesgo según Manuel la implementación de gestión de las acqual de magnitados de rindición.  1.Se debe establecer un plan de auditorias anual, en al sistema de gestión de la seguridad en la seguridad se observa lo siguiente 1.Se debe establecer un plan de auditorias anual, en el que sed dishitoxen las auditorias, espacianció la revisión de los requisitos y porta de la seguridad se dispersado definidas en su Matrz de riesgos, en intervalos no superiorisa la majordión definidas en su Matrz de riesgos, en intervalos no superiorisa la responsable de levaría a cabo será de para la fecto.  Art.5 latra El Si a Si la complementa de la com		1		i		
gravedaú. 6. Incorporar los néesgos correspondientes a su Socio Comental Clente que tienen infracciones por art. 168, 169, etc. 7. Incorporar el néesgo de fuga de información, a través de los puertos de USB que se encuentran en uso. 8. El sistema de análisis y gestión de desgos debe redizar una evaluación de mesultados, al cuen nos cod 6 mases, para medir la eficacia de los planes de ación implementados, lo cuel no se encuentra establicado. 9. Se debe dejer como evidencia del purto 8 has versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo. Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz, de riesgo según "Manual la implementación de gestión de la seguridad en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad la certa de la cuel la complemento.  Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad el cos requisitos y los planes de mitigación de suficioras, espaciando la revisión de los requisitos y los planes de mitigación de únicioras, espaciando la revisión de los requisitos y los planes de mitigación de únicioras, espaciando la revisión de los requisitos y los planes de mitigación de únicioras particulares que se establecor un plan de auditoria, entre que se distritora de los requisitos y los planes de mitigación de un la combinación de la revisión de los requisitos y los planes de mitigación de un mitira de Riesgo, en intervalos no superiones a la mitigación de un mitira de riesgo establecor un procesimiento que estableco de la mitigación de un mitigación de u	[	- 1	de estos y su impacto puede implicar			
6 Incorporar tos despos correspondiantes a su Socio Comental Cliente que sienem inflacciones por at 168, 169, etc.  7 Incorporar el riesgo de fuga de información, a taves de los puertos de USB que se oncuentran enuso.  8 El sistema de análisis y gestión de de resultados, a menos cado 6 meses, para medir la eficacia de los planes de acción implementados, lo cual no se encuentra establecido.  9. Se debe dejer como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuaria actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manuel la implementación de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  Sistema de gestión de la segunidad en página de adutanas.  La auditoria interna es uma actividad de evaluación objetiva para agegar valor y mejora continua a listema de gestión de riesgo establectos pará la efecto.  Por la que el sistema de gestión de de riesgos establectos en la maño tal como lo indica el requisito.  X. X. Se debe establecer un plan de auditoria a mistra en establecados en la respisamento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de intigración de la colaboración de los seguinientos, condiciones y objugaciones establecciones y el registro y almacenamiento y los requisios y condiciones particulzes que se astablecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento y los requisios y condiciones y el registro y almacenamiento y los requisios de un plan de auditoria	{				-	
correspondientes a su Socio Comerizal Clante que tienem infracciones porat 168, 169, etc.  7. Incorporar el riesgo de tuga de información, a través de los puentes de USB que se encuentran en uso.  8. El sistema de análisis y gestión de inegos debe realizar una evolución de acción implementados, lo cual no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar come evidencia de punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Resgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación CEA", publicado en página de aduans.  Sistema de gestión de la seguridad la seguridad se osserva lo siguiente 1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que sa distribuyen las auditoria, en particular de los requisitos y los plans de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiorios a un año tal como lo indica el requisito.  2. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particultars que se establecen en asta Resolución, y el registro y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particultars que se establecen en asta Resolución, y el registro y alma	i		gravedao.		- 1	
correspondientes a su Socio Comerizal Clante que tienem infracciones porat 168, 169, etc.  7. Incorporar el riesgo de tuga de información, a través de los puentes de USB que se encuentran en uso.  8. El sistema de análisis y gestión de inegos debe realizar una evolución de acción implementados, lo cual no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar come evidencia de punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Resgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación CEA", publicado en página de aduans.  Sistema de gestión de la seguridad la seguridad se osserva lo siguiente 1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que sa distribuyen las auditoria, en particular de los requisitos y los plans de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiorios a un año tal como lo indica el requisito.  2. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particultars que se establecen en asta Resolución, y el registro y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particultars que se establecen en asta Resolución, y el registro y alma			01			
Cliente que tienem infracciones porat. 168, 169, etc.  7. Incorporar el riesgo de fluga de información, a través de los puentos de USB que se encuentran enuso.  8. El sistema de análisis y gestión de inesgra debe realizar una erclusación de inesgra debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Martic de Plesgo.  Medida comprometida: Se efectuarà actualización de la actual Martic de respos certificación OEA, publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento. De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual enel que se distrituyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superioresa à un eño tal como lo indica el requisito.  Art.5. Etra B)  Fila 3  Fila 3  RA 1.5. La versión de riesgos en el revisión de los requisitos y los plane de mitigación de dinidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superioresa à un eño tal como lo indica el requisito, condiciones y obtigaciones establecidos en el Regiamento y los requisitos y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registo y obmaceanamiento de la información derivada de los señabdos anáisis e investigación.  3. No hay procedimiento para senalizar, investigar y evitar la recurrencia de información derivada de los señabdos en el Regiamento de la medida el diseñadas para substita de riesgo, en alternation de la información derivada de los señabdos en el Regiamento de la información derivada de los señabdos en el Regiamento de la información derivada de los señabdos en el Regiamento de la información derivada de los señabdos en el Regiamento de la información derivada de los señabdos en el Regiamento de las entre la caso de levaluación de la auditoria, al menos deberá contener identificado.	į l	ŀ				
168, 169, etc.  7. Intropporar el riesgo de tuga de tromación, a través de los puertos de USB que se encuentran en uso.  8. El sistema de análisis y gostión de nesgos debe realizar una evaluación de resultados, a traves de los puertos de usolados de nesos cada 6 mases, para medir la eficacia de los planes de acción implementados, lo cual no se encuentra establocido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuaria actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de fiesgos Certificación CEA*, publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad la normalimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyen las auditorias, apaciando la revisión de los requisitos y los planes de mátigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervabos no superiones a un año tal como lo indica el requisito, condiciones y obtigaciones estableced en el reguismos de las requisitos, condiciones y obtigaciones establecedos en el Reglamanto y los requisitos, condiciones y obtigaciones establecedos en el Reglamanto y los requisitos, condiciones y obtigaciones establecedos en el Reglamanto y los requisitos, y el registro y el arcenemiento de la información de rievada de los señabdos anális e investigación.  3. No hay procedimiento para analizar, funestigar y evitar la recurrencia de información de registros de auditorias, a rabizar el que se debe cada contenerá dentificado. Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecor un procesimiento para analizar, funestigar y evitar la recurrencia de información de los requisitos, condiciones y obtigaciones establecedones establecedones establecedos en el Reglamanto y los requisitos, condiciones y obtigaciones establecedos en esta Resolución, y el registro y elmacenamiento de la información de los resultados y mantiención d		-		ŀ		
7. Incorporar el riesgo de fuga de información, a través de los puertos de USB que se encuentran en uso.  8. El sistema de análisis y gestión de inegos debe realizar uma evalución de resultados, al menos cada 6 meses, para medir la eficacia de los planes de acción implementados, lo cuel no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matric de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuarà actualización de la actual Matric de riesgo según "Manual la implementación de gestión de la esquiridad ha de			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Ì		
información, a través de los puertos de USB que se encuentra en uso.  8. El sistema de análisis y gestión de riesgos debe realizar une evaluación de resultados, al menos cada 6 meses, para medir la eflicacia de los planes de acción implementados, lo cuai no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de la seguridad  Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyen las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación de filididos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  Art.5. Fila 3  Art.5. Fila 3  Art.5. Incumplimientos de los requisitos y el vilar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obtigaciones estableciones particultases que se establecen en esta Resolución, y el registro y dimiscenamiento de la información de rivad de los señabdos análisis e investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obtigaciones estableciones particultases que se establecen en esta Resolución, y el registro y dimiscenamiento de la información de forivad de los señabdos análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para análiza. Hay procedimiento para de la contra de la c		1	₹80, ₹69, 6€C.	- 1	ļ	
información, a través de los puertos de USB que se encuentra en uso.  8. El sistema de análisis y gestión de riesgos debe realizar une evaluación de resultados, al menos cada 6 meses, para medir la eflicacia de los planes de acción implementados, lo cuai no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de la seguridad  Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyen las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación de filididos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  Art.5. Fila 3  Art.5. Fila 3  Art.5. Incumplimientos de los requisitos y el vilar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obtigaciones estableciones particultases que se establecen en esta Resolución, y el registro y dimiscenamiento de la información de rivad de los señabdos análisis e investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obtigaciones estableciones particultases que se establecen en esta Resolución, y el registro y dimiscenamiento de la información de forivad de los señabdos análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para análiza. Hay procedimiento para de la contra de la c			7 Incompany of Pages 4- firms 4-			
USB que se encuentran en uso.  8. El sistema de análisis y gestión de riesgos debe realizararia evaluación de resultados, al menos cada de meses, para medir la eficacia de los planes de acción implementados, lo cuel no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuaria actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publiciado en página de aduanas.  Sistema de gestión de riesgos Certificación OEA", publiciado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad la complimiento. De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria, anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos, y los planes de mitigación de lindos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superioses a un año tal como lo indica el requisito.  2. No hay procedimiento para analizar.  2. No hay procedimiento para analizar, un estigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecers en en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información de rivad de los señabados análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para malizar el que debe ser diseñados análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para malizar.  4. To de la complemento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecer en en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información de los servalos y conclusiones y el seguimiento que establecer la condiciona de los requisitos de programa Certificación OEA, por la califoria, nel menos deberá conteneridentificado: la información de los requisitos de auditoria, al menos deberá conteneridentificado: la información de las envestación con en establecer de los requisitos de moligación OEA, por la califoria, el envesta de la seguimiento que se realizará en el			información a través de los puertes de			
8. El sistema de análisis y gestión de riesgos debe realizar una evaluación de resultados, al menos ceda 6 meses, para medir la eficacida de los planes de acción implementados, lo cuel no se encuentar establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo egun "Manual la implementación de gestión de la esgundad implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la segundad lincumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la segundad la se observa lo siguiente: 1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de auditoria intervalos no superiores al un año tal como lo indica el requisito de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores al un año tal como lo indica el requisito, condiciones y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones estableciones en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particultares que se establecer en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos, on diciones particultares que se establecer en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información de rivad de los señabdos análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para		ļ				
insegos debe resiltaruna evaluación de resultados, al menos cada 6 meses para medir la eficacia de los planes de acción implementacións, lo cuel no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matríz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matríz de riesgos Certificación de gestión de la seguridad en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad la moumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad e la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación de finidos en su Matríz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  2. No hay procedimiento para analizar investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecer en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de finivado en en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos, y condiciones particulares que se establecer en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos, y condiciones particulares que se establecer en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos, análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para particulares que se establecer en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos del porgama Certificación CEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento para enticulares que se establecer en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos del porgama Certificación CEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento para del revisión de los requisitos del porgama Certificación CEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento para particulares que se establecer en es	1 l	}	COD due se energengan en aso:			
insegos debe resiltaruna evaluación de resultados, al menos cada 6 meses para medir la eficacia de los planes de acción implementacións, lo cuel no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matríz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matríz de riesgos Certificación de gestión de la seguridad en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad la moumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad e la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación de finidos en su Matríz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  2. No hay procedimiento para analizar investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecer en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de finivado en en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos, y condiciones particulares que se establecer en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos, y condiciones particulares que se establecer en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos, análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para particulares que se establecer en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos del porgama Certificación CEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento para enticulares que se establecer en esta Resolución y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos del porgama Certificación CEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento para del revisión de los requisitos del porgama Certificación CEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento para particulares que se establecer en es			8 El sistema de análisis y destión de			
resultados, al menos cada 6 meses, para medir la eficacia de los planes de acción implementados, lo cual no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de la seguridad implementación de gestión de la seguridad la implementación de gestión de la seguridad la la memos de gestión de la seguridad la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditoria complexitos y los plane de mitigación de finidos en su Matriz de riesgos, en intervabos no superiones a un año i al como lo Indica el requisitio.  2. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información de los requisitos de los requisitos, condiciones y pobligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecer en procesa de seguimiento, medición y amálisis para evaluar la conformidad de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecer en procedimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un proceso de seguimiento, medición y amálisis para evaluar la conformidad de los requisitos, y condiciones particulares que se establecer en procedimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento de los requisitos del		- 1		-		
para medir la eficacia de los planes de acción implementados, lo cuari no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz de Riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad el seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyen las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matrz de riesgo, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  2. No hay procedimiento para analizar investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y objaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones y polipaciones de los requisitos del programa Certificación OEA, por la que la Empresa deberá establecer un procedimiento que establece de superior la mentra de recurso de los requisitos, condiciones y polipaciones de los requisitos, condiciones y polipaciones de los requisitos, condic						
acción implementados, lo cual no se encuentra establecido.  9. Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de nesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad  Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria interna es una actividad de evaluación objetiva para agegar valor y mejora continua al sistema de gestión de riesgo septión de riesgo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevarla a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un proceso de segúmiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones y porticulares que se establecer en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señabidos análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para relizar el que debe ser diseñados análisis e investigación, 3. No hay procedimiento para relizar el que debe ser diseñados análisis e investigación, 3. No hay procedimiento para relizar el que debe ser diseñados análisis e investigación, 3. No hay procedimiento para relizar el que debe ser diseñados análisis e investigación, 3. No hay procedimiento para relizar el que debe ser diseñados análisis e investigación, 3. No hay procedimiento para relizar el que debe ser diseñados en intervalos no superiores a una rio.  Carda auditoría a realizar el que debe ser diseñados en intervalos no superiores a una rio.  Carda auditoría realizada debe quedar documenta	]					
encuentra establecido.  9.Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuarà actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad  Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad el aseguridad se observa lo siguiente:  1.Se debe establecer un plan de auditoria sintema se una actividad de evaluación objetiva para agregar valor y mejora continua al sistema de gestión de lasgo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevaria a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas les gerencias y jefes de área para tal efecto.  Art.5 letra B)  Fila 3  Art.5 letra B)  Fila 3  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para						
9.Se debe dejar como evidencia del punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad  Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad en acquiridad en acquiridad en acquiridad en acquiridad en acquiridad en acquiridad anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, y condiciones particulares que se establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones particulares que se establecidos en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones particulares que se establecido en en el Reglamanto y los requisitos, y condiciones particulares que se establecido en en sta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señabdos anáisis e investigación.  3.No hay procedimiento para adregar y Gestión de riesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022  6.2. Realización de auditorias internas. La auditoria al interna es una actividad de evaluación objetiva para agregar velory mejora continua al sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa. La auditoria anterna es una actividad de evaluación objetiva para agregar velory mejora continua al sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa. La auditoria anterna es una actividad de evaluación objetiva para agregar velory mejora continua al sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa de gestión de la Empresa debe establece un procedimiento para adregar velory mejora continua al sistema de gestión de levaria a cabo será departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de los parter de responsab		ļ				
punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuaria actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  Brila 3  Art.5 lotra B)  Art.5 lotra B)  Art.5 lotra B)  X  Art.5 lotra B)  X  Art.5 lotra B)  X  Art.5 lotra B)  X  Art.5 lotra B)  Art.5 lotra B)  Art.5 lotra B)  Art.5 lotra el responsable de llevarla a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las genericas y pletes de area para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un proceso de seguimiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisilos, y condiciones particulares que se establecer en el Reglamento y los requisilos, y condiciones particulares que se establecer en el Reglamento y los requisilos, y condiciones particulares que se establecer en el responsable de liconomiento que establezca las medicias diseñadas para superar los incumplimientos de tectados, información de los requisitos del porgarama Certificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento que estableca de mitigación de auditoria a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año de ourificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento de la cumplimiento de los requisitos, condiciones particulares que se establecer en el responso por el mitigación de los percentas de mitigación de los para e		1	CHORDING CATABLESIAC.			
punto 8 las versiones revisadas del documento Matriz de Riesgo.  Medida comprometida: Se efectuaria actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  Brila 3  Art.5 lotra B)  Art.5 lotra B)  Art.5 lotra B)  X  Art.5 lotra B)  X  Art.5 lotra B)  X  Art.5 lotra B)  X  Art.5 lotra B)  Art.5 lotra B)  Art.5 lotra B)  Art.5 lotra el responsable de llevarla a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las genericas y pletes de area para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un proceso de seguimiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisilos, y condiciones particulares que se establecer en el Reglamento y los requisilos, y condiciones particulares que se establecer en el Reglamento y los requisilos, y condiciones particulares que se establecer en el responsable de liconomiento que establezca las medicias diseñadas para superar los incumplimientos de tectados, información de los requisitos del porgarama Certificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento que estableca de mitigación de auditoria a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año de ourificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento de la cumplimiento de los requisitos, condiciones particulares que se establecer en el responso por el mitigación de los percentas de mitigación de los para e			9.Se debe delar como evidencia del			
Medida comprometida: Se efectuară actualización de la actual Matriz. de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación O EAA", publicado en página de aduanas. Sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad la seguridad se observa lo siguiente:  1.Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  Fila 3 B)  X  Art.5 Betra B)  Art.5 Bietra B)  X  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y eviltar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para  Art.5 Bietra B)  Carda auditoria realizada debe quedar documento Procedimiento Procedimiento Sistema de Análisis y Gestión de riesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022  6.2. Realización de auditoria internas. La auditoria interna es una actividad de evaluación objetiva para agegar valor y mejora continua al sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevaria a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de tos para establecer un proceso de seguirmiento, medición y análisis para evaluar la efictividad de umplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, condiciones por obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, condiciones particulares que se establecer un procedimiento que establece un proceso de seguirmiento de las cumplimientos de los resultados y mantención de registros de auditoria, a realizad debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el se						
Medida comprometida: Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad en página de adularia anual, en el que se distribuyan las auditorias en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito. Efila 3  Art.5 letra B)  X 2.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados anáisis e investigación.  3.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados anáisis e investigación.  3.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos de programa Certificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento que estableca las medidas diseñadas para superar los incumplimientos de los requisitos de un plan de auditoria a arevalizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año.  Cada auditoria realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el c	.					•
Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad  Incumplimiento:  De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria amual, en el que se distribuyan las auditoria amual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un ano tal como lo indica el requisito.  Fila 3  B)  Fila 3  Art.5 letra B)  2. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señabdos análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para  El operador establece en el documento Procedimiento Sistema de Análisis y Gestión de riesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022  6.2. Realización de auditorias internas. La auditoria interna es una actividad de evaluación objetiva para agregar valor y mejora continua al sistema de gestión de respo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevaria a cabo será de departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración detodas bas gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un proceso de seguimiento, medición y análisis para evaluar la conformidad de oumplimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por lo que la Empresa deberá establecer un procedimiento que estableca la medidas diseñadas para superar los incumplimientos de tocados, información de los resultados y mantención de la elevadra o actas, fotografía y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclu						
Se efectuará actualización de la actual Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad  Incumplimiento:  De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria amual, en el que se distribuyan las auditoria amual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un ano tal como lo indica el requisito.  Fila 3  B)  Fila 3  Art.5 letra B)  2. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señabdos análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para  El operador establece en el documento Procedimiento Sistema de Análisis y Gestión de riesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022  6.2. Realización de auditorias internas. La auditoria interna es una actividad de evaluación objetiva para agregar valor y mejora continua al sistema de gestión de respo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevaria a cabo será de departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración detodas bas gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un proceso de seguimiento, medición y análisis para evaluar la conformidad de oumplimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por lo que la Empresa deberá establecer un procedimiento que estableca la medidas diseñadas para superar los incumplimientos de tocados, información de los resultados y mantención de la elevadra o actas, fotografía y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclu			Medida comprometida:			<u> </u>
Matriz de riesgo según "Manual la implementación de gestión de riesgos Certificación OEA", publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento:  De la revisión al sistema de gestión de la seguridad la seguridad se observa lo siguiente:  1.Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisitos.  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidon en establecido en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para		İ	Se efectuará actualización de la actual			
El operador establece en el documento Procedimiento Sistema de Análiss y Gestión de inesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022  Incumplimiento:  De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria sepaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  Art. 5 letra  B)  Fila 3  Fil						
Certificación OEA <sup>n</sup> , publicado en página de aduanas.  Sistema de gestión de la seguridad  Incumplimiento:  De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1.Se debe establecer un plan de auditoría anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  Efla 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Por lo que el sistema de gestión de niesgo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevaria a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de niesgo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevaria a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de riesgo establecer un proceso de seguimiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los pianes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del cumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecer en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para  Eloperador establece en el documento Procedimiento Sistema de Análiss y Gestión de riesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022  6.2. Realización de auditorías internas.  La auditoría interna es una actividad de evaluación objetiva para agregar valor y mejora contínua al sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevaria a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de los paria de fecto.  Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un procedimiento que estableca do su metr						
Sistema de gestión de la seguridad Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoría anual, en el que se distribuyan las auditorías, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgo, en intervalos no superiones a un año tal como lo indica el requisito.  8)  Art.5 letra B)  Fila 3  El operador establece en el documento Procedimiento Sistema de Análisis y Gestión de riesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022  6.2. Realización de auditorias internas. La auditoria interna es una actividad de evaluación objetiva para agregar valor y mejora continua al sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa. Quien serà el responsable de llevaría a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto. Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un proceso de seguimiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la efectividad de cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecidos en el Reglamento los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento le la información derivada de los señabdos análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para analizar, ha de riesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022  6.2. Realización de auditoria a mactividad de evaluación objetiva para agregar valor y mejora confinua al sistema de gestión de la expanta tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un pr						
Incumplimiento:  De la revisión al sistema de gestión de la seguridad  Incumplimiento:  De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1.Se debe establecer un plan de auditoría anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  El perador establece en el documento Procedimiento Sistema de Análisis y Gestión de riesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022  6.2. Realización de auditorías internas.  La auditoría interna es una actividad de evaluación objetiva para agregar valory mejora continua al sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevarla a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de riesgo establecer un proceso de seguimiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del os umplimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por lo que la Empresa deberá establecer un procedimiento que establezca las medidas diseñadas para superar los incumplimientos de tectados, información de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantaras el responsable de llevarla a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un proceso de seguimiento que estableca de umproceso de seguimiento que estableca de umproceso de seguimiento de los requisitos, condiciones particulares que se establ						
Incumplimiento: De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoría anual, en el que se distribuyan las auditorías, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  2. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para				_	<u>_</u>	El operador establece en el documento Procedimiento Sistema de Análisis
Incumplimiento:  De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  Fila 3  Fila 3  Pila 3  Pila 3  Art.5 letra  B)  Art.5 letra  B)  6.2. Realización de auditorias internas.  La auditoria interna es una actividad de evaluación objetiva para agregar valor y mejora continua al sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevarla a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevarla a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa deperamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa deperamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa deperamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de riesgo estableción de la Empresa debera establecer un procedimiento que establecer en departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de la sudición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la ef						y Gestión de riesgo PSAGR-01 de fecha 03.03.2022
De la revisión al sistema de gestión de la seguridad se observa lo siguiente:  1. Se debe establecer un plan de auditoría anual, en el que se distribuyan las auditorías, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de iesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  Eita 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Art.5 letra B)  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Art.5 letra B)  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Art.5 letra B)  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Art.5 letra B)  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Art.5 letra B)  Fila 3			Incumplimiento:			<i>[</i>
La auditoría interna es una actividad de evaluación objetiva para agegar valor y mejora continua al sistema de gestión de riesgo establecido por la Empresa. Quien será el responsable de llevarla a cabo será el departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas las gerencias y jefes de área para tal efecto.  Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un proceso de seguimiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la centoridad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la centoridad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la centoridad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la centoridad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la centoridad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la centoridad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la centoridad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la centoridad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la centoridad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la centoridad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la cefctividad de cumplimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento que estableca las medidas diseñadas para superar los incumplimientos de tectados, información de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoria, al menos deberá contener identificado:  Hallazgos  Oportunidades de mejora		j	l -			6.2. Realización de auditorias internas
Art.5 letra B)  1.Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, y condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para	ļ		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			, <del></del>
Art.5 letra B)  1.Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y en diciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para  1.Se debe establecer un plan de auditoria anual, en el que se distribuyan las auditorias en el que se sistablecer un proceso de seguimiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del cumplimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por lo que la Empresa deberá establecer un procedimiento que establecza las medidas diseñadas para superar los incumplimientos de tectados, información de los resultados y mantención de registros de auditoría, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a unaño.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizaráen el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado: - Hallazgos - Oportunidades de mejora			lia segundad se observa io siguiente:			La auditona interna es una actividad de evaluación objetiva para agregar
Art.5 letra B)  Art.6 letra B)  Art.6 letra B)					ļ	valor y mejora continua al sistema de gestion de nesgo establecido por la
las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para  las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación de la Empresa debe establecer un procedimiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del cumplimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento que establecca las medidas diseñadas para superar los incumplimientos detectados, información de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año.  Cada auditoria realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado:  Hallazgos  Oportunidades de mejora		1	· .		1	
las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para  las auditorias, espaciando la revisión de los requisitos y los plane de mitigación de la Empresa debe establecer un procedimiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del cumplimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento que establecca las medidas diseñadas para superar los incumplimientos detectados, información de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año.  Cada auditoria realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado:  Hallazgos  Oportunidades de mejora			auditoria anual, en el que se distribuyan		]	departamento legal sin embargo deberá tener la colaboración de todas as
de los requisitos y los plane de mitigación definidos en su Matriz de riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  Eita 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Por lo que el sistema de gestión de la Empresa debe establecer un proceso de seguimiento, medición y análisis para evaluar la efectividad de los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad de los planes de mitigación de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año.	ļ ļ		las auditorias, espaciando la revisión			
Art.5 letra B)  Fila 3  Art.5 letra B)  Fila 3  Fila 4  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 3  Fila 4  Fila 3  Fila 3  Fila 4  Fila 3  Fila 3  Fila 4  Fila 6			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
riesgos, en intervalos no superiores a un año tal como lo indica el requisito.  2. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y tos requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para  x los planes de mitigación de su matriz de riesgo, evaluar la conformidad del cumplimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento que establezca las medidas diseñadas para superar los incumplimientos de tectados, información de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado:  - Hallazgos  - Oportunidades de mejora						
Fila 3 B)  Fila 3  Un año tal como lo indica el requisito.  Eltra B)  V  2.No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obtigaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para  X  cumplimiento de los requisitos del programa Certificación OEA, por b que la Empresa deberá establecer un procedimiento que establezca las medidas diseñadas para superar los incumplimientos de tectados, información de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervatos no superiores a un año.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado:  - Hallazgos  - Oportunidades de mejora					ļ	
Etra B)  2. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado: - Hallazgos  Oportunidades de mejora	Art.5				1	
a 2. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obtigaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de información de los requisitos, condiciones y obtigaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para la Empresa deberá establecer un procedimiento que establezca las medidas diseñadas para superar los incumplimientos detectados, información de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado:  - Hallazgos  - Oportunidades de mejora		Fila 3	turi and tai como lo muida errequisito.	Х		
investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3. No hay procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de información de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervatos no superiores a un año.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado: - Hallazgos  Oportunidades de mejora			ON house Particular and Particular			
investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obtigaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para información de los resultados y mantención de registros de auditorías, además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervalos no superiores a un año.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado: - Hallazgos  - Oportunidades de mejora			1 '''			medidas diseñadas para superar los incumplimientos detectados,
además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para además de un plan de auditoría a realizar el que debe ser diseñado en intervatos no superiores a un año. Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos. Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado: - Hallazgos - Oportunidades de mejora			, ,			información de los resultados y mantención de registros de auditorias.
intervatos no superiores a un año.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado:  - Hallazgos  - Oportunidades de mejora	1	,	l '			
requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para  Cada auditoría realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado:  - Hallazgos  - Oportunidades de mejora		]	condiciones y obligaciones		1	l e
requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para  Cada auditoria realizada debe quedar documentada, con actas, fotografías y conclusiones y el seguimiento que se realizará en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoria, al menos deberá contener identificado:  - Hallazgos  - Oportunidades de mejora	}		establecidos en el Reglamento y los			
que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para totografías y conclusiones y el seguimiento que se realizara en el caso de levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado: - Hallazgos - Oportunidades de mejora	1				1	
y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para levantarse brechas o incumplimientos.  Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado:  - Hallazgos  - Oportunidades de mejora	1				1	
información derivada de los señalados análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para Como conclusión de la auditoría, al menos deberá contener identificado:  - Hallazgos  - Oportunidades de mejora	1				ļ	levantarse brechas o incumplimientos.
análisis e investigación.  3.No hay procedimiento para - Hallazgos - Oportunidades de mejora	1	1	1.			
3.No hay procedimiento para - Oportunidades de mejora		1	I '		1	
l land that production is	1		_			1 · ·
! } implementar la(s) medida(s) ! I I - Observaciones.			1		1	1 '
	I	!	l implementar la(s) medida(s)	t	1	I - Upservaciones.





### AGA FELIPE SERRANO SOLAR

Art.5 letra C)		diseñada(s) para superar el(los) incumplimiento(s) detectados. En consecuencia, el operador no cuenta con un plan de auditoría y procedimiento formal, escrito que establezca, análisis, investigación, seguimiento de los hallazgos y planes de implementación, plazos para evitar la recurrencia de estos.  Medida comprometida: Se redactará objetivo, alcance, responsables, y descripción de un procedimiento en donde se pueda realizar un análisis del resultado de la auditoria a fin de que se puedan establecer hallazgos de riesgos y planes de mitigación de estos, junto a plazos de seguimiento para evitar recurrencia.  Procedimiento de contratación del personal.  Procedimiento de evaluación del personal.  Incumplimiento: El incumplimiento detectado se relaciona con que el operador no ha concluido su proceso de evaluación tal como lo señala su Procedimiento P-RH-004.  Medida comprometida: Se terminará con el proceso de evaluación del procedimiento P-RH-004.	X	Lo anterior, deberá tener como consecuencia una recomendación, la cual podrá consistir en un seguimiento de los hallazgos, planes de implementación. Estos deberán tener un plazo de implementación delintio al final del análisis que lo controlará cada Gerente de área correspondiente en conjunto con el departamento legal.    N
Art.5 letra C)	Fila 6	Procedimiento de desvinculación del personal.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra	Fila 7	Procedimiento de seguridad del personal provisorio o temporal.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
C) Art.5 letra	Fila 8	Sistema de identificación del personal.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra D)	Fila 9	Seguridad de la información (Política, procedimientos, sistemas, infraestructura, etc.)  Incumplimiento: En relación con mantener la confidencialidad de la información a través de la implementación del bloqueo de puertos USB, el operador	X	El operador efectúa actualización procedimiento de seguridad de la información SC-001  Se agrega un nuevo punto al ítem 4.5.2, referente a la periodicidad de actualización de las contraseñas: Las contraseñas de red deben ser actualizadas por los usuarios cada 30 días o cuando el sistema lo solicite. Se agrega el punto 11. "Procedimiento para el Control de Fuga de Información", particularmente, se indica el bloqueo de puertos USB como





### AGA FELIPE SERRANO SOLAR

		de información en su Matriz como		<u> </u>	uno de los elementos de seguridad informática para evitar la fuga de
		tampoco los computadores de los colaboradores tienen bloqueo para que estos no sean usados. El operador debe ajustar su matriz de riesgo y establecer el plan de			información de los clientes y operaciones. Los cambios a la matriz de riesgo son: Se cambia los responsables "Jefe l Ti" y "Gerencia Ti" por "Subgerencia de Tecnología y Procesos". Se agrega la fila 98 para agregar el riesgo de fuga de la información
		mitigación para evitar la fuga de información a través de los puertos de USB que no se encuentren bloqueados.			El proceso de bloqueo de los puertos USB de los computadores de la Agencia se realizó a través de un software RATOOLS, se evidencia revisando el computador de Don Benjamín Córdoba.
	:	Medida comprometida:  Se implementará por parte del departamento TI de la empresa un sistema de bloqueo de los puertos USB de los computadores a fin de resguardar la fuga de información, En segundo lugar, se está evaluando con proveedores implementar una administración central de la información de la empresa.			Adicionalmente al objeto de fortalecer los cambios efectuados por el área TI se enviá un correo a todos los colaboradores de la Agencia informando que se han bloqueado todos los puertos USB de los computadores de la Agencia para la copia de datos y así poder resguardar la información, el cual tiene fecha 17 de marzo 2021.
Art.5 letra D)	Fila 10	Seguridad de la información sensible (Procedimientos, sistemas, infraestructura, etc.)	х		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra D)	Fila 11	Seguridad del sistema de intercambio de información con el Servicio.	х		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 12	Sistemas y procedimientos de seguridad en las zonas dedicadas a los procesos de consolidación y desconsolidación.	х	:	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 13	Procedimiento para inspección de la integridad de la unidad de carga (contenedor).	х		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 14	Programa anual de difusión para informar a clientes sobre la seguridad de la inspección de las unidades de carga, registro del nivel de implementación de sus clientes.	X		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 15	Procedimiento para la identificación, verificación, validación y control del transportista y del medio de transporte.	Х		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 16	Procedimiento en caso de ocumir algún incidente o que alguna autoridad no aduanera requiera la inspección de la mercancía.	X		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 17	Procedimiento para verificar la instalación de sellos y la validación de calidad (norma ISO)	х		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 18	Procedimiento para informar a sus clientes sobre la importancia de inspeccionar el medio de transporte.	Х		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 19	Planos 1 y 2 de las instalaciones.	х		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 20	Estructura y construcción de las instalaciones, cierres perimetrales, rejas, entre otros.	х		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 21	łluminación y sistema respaldo.	х		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 22	Inspección y mantención de la infraestructura.	x		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.





### AGA FELIPE SERRANO SOLAR

Art.5	Fila	Procedimiento de cierre de los accesos		Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de
letra E)	23	a las áreas críticas o sensibles.	x	incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art,5 letra E)	Fila 24	Procedimiento para verificar la identidad de las personas y/o vehículos que circulan al interior de las instalaciones,	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 25	Control de acceso.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 26	Procedimiento de control y monitoreo de los estacionamientos.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 27	Seguimiento y control de vehículos y personas que circulan por el interior de las instalaciones.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 28	Sistemas y dispositivos de identificación de visitas.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 29	Procedimiento para la entrega, devolución y cambio de los dispositivos de identificación.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 30	Procedimiento de control de la mensajería.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art.5 letra E)	Fila 31	Medidas de vigilancia (Cámaras, alarmas, guardias).	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.  El operador efectúa ajuste a su procedimiento Evaluación Sodo
Art.5 letra	Fila 32	contratación de socios comerciales y empresas contratistas.  Incumplimiento:  Si bien el operador cuenta con un manual para evaluar a los nuevos clientes no ha definido la evaluación de los clientes antiguos a efecto de gestionar los riesgos en la cadena de suministros, considerando en esta evaluación tributaria, observaciones en DICOM, antigüedad en la empresa, si ha tenido infracciones de tipo penal tales como Art. 168, 169, etc., demoras en la entrega de la documentación, etc. una vez evaluado a su socio comercial cliente debe identificar en matriz, los riesgos detectados, las medidas para mitigar el o los riesgos identificados, procurando que sean establecidas en cláusulas de contrato o en un instrumento que exprese el compromiso de su implementación tal como una carta compromiso ya que solo considera en su matriz de riesgo 2021 FINAL, proceso Criterios de selección y verificación de clientes, proceso de evaluación de riesgos para seleccionar a sus clientes, todo con el objetivo de hacer más eficientes sus controles.  Además, debe establecer un Plan de visita a las instalaciones de sus socios comerciales principalmente aquelbs cue has definida con esticidad ello	XX	Comerciales Antiguos incorporando  4. Revisión de Socios Comerciales en ART 168, ART 169 y ART 16 de la Normativa Aduanera.  -Se realizará revisión de estos artículos cada 6 meses (en el mes de juni y diciembre)  -Procedimiento consta de: solicitar a través de correo electrónico: Gerente Técnico, lista de empresas con artículo 168, 169 o artículo 16 Multas que tengan como motivo la demora en la entrega di documentación por parte del cliente  -El Gerente Comercial, o en su defecto a quién él designe en su equipo comparará clientes vigentes con lista de empresas en artículo 168, artículo 169 o artículo 16 y Multas que tengan como motivo la demora en la entrega de documentación por parte del cliente.  -Para realizar la evaluación de clientes para el mes de marzo de 2022, di manera excepcional, se evaluarán los clientes de la cartera en 2 grupo Primer grupo, todos los clientes ingresados hasta el 01 de Enero 2023 segundo grupo, ingresados hasta el 01 de Julio 2022.  5. Descripción  Todos los clientes nuevos que ingresen a FSS desde el 1 de Marzo de 2022 se les evaluara si están dentro de la lista de empresas con artículo 168, artículo 169 y artículo 16 de la Propiedad Intelectual y Multas que tengan como motivo la demora en la entrega de documentación por particulo 169 y artículo 160 de la Propiedad Intelectual y Multas que tengan como motivo la demora en la entrega de documentación por particulo 160 de la Propiedad Intelectual y Multas que tengan como motivo la demora en la entrega de documentación por particulo 160 de la Propiedad Intelectual y Multas que tengan como motivo la demora en la entrega de documentación por particulo 160 de la Propiedad Intelectual y Multas que tengan como motivo la demora en la entrega de documentación por particulo 160 de la evaluación se enviará un reporte vía come electrónico por parte de la Gerencia Comercial a Gerencia Genera Gerencia de Desarrollo de Negocios, Gerencia Legal y Gerencia de mitigación se realizará.  5.1. Correo electrónico al cliente avisando situación y pidiendo





#### AGA FELIPE SERRANO SOLAR

Fecha emisión: 2022-03-21

debiendo mantener evidencias de la realización de las visitas a través de fotografías, filmaciones, actas, etc.

#### Medida comprometida:

El actual procedimiento de evaluación de los clientes se completará con nuevo procedimiento formal y escrito en donde se indique las acciones de evaluación de los clientes antiguos, quien será responsable de realizado, cada cuánto tiempo, y el análisis final de estos según criterios de criticidad establecidos.

Además, se establecerán las medidas de mitigación respecto a los resultados que se determinen de la evaluación por nivel de criticidad, la que deberá reflejarse en la matriz de riesgo.

Se incluirá en este procedimiento un plan de visita a las instalaciones de los socios identificando periodicidad y ada de verificación de seguridad a fin de quien sea responsable de la visita deje un registro de esta.

tomaran medidas por parte de la Agencia que podrían afectar la continuidad de la relación comercial.

- 5.4. Visita a las instalaciones del cliente de acuerdo con las indicaciones del Plan de Visitas a Socios con Criticidad Alta
- 5.5. Término de la relación comercial.

5 6 Matriz de Certicidad

N" de Eventos por Cilente	Art 168	Art 169	Art 16	Multas Derivadas por Atraso en la Entrega de Documentos
1 1 1 1 1 1 1	Alta:	Alta	Media	Ba.3
2	Alta	Alta	Media	Media
3	Alta	Alta	Alta	€i£eM
4	Alta	Aita	Atta	Ada
5 y más	Alta	Alta	Alta	Afta

#### 6. Plan de Evaluación Comercial de Clientes Antiguos

-Elección de clientes será de manera aleatoria, de la lista de operaciones de SIGAD se seleccionará un grupo de 25 empresas con más de 6 meses como cliente en la Agencia. A quienes se le observará DICOM y Situación Tributaria en la página de SII, y se pedirá mediante correo electrónico copia de Escritura de Constitución Social de la Empresa, Certificado de Vigencia de la Sociedad, Representante Legal, Copia de la escritura donde conste la personería y copia de la cédula del representante legal vigente de la empresa, certificado de Vigencia con Anotaciones Marginales, Ficha de Apertura de Cliente con datos actualizados.

En caso de que el cliente tenga DICOM:

- Se solicitará pagar provisión completade manera anticipada.
- Si tiene crédito vigente, este se congelará y se le solicitará pagar provisión completa anticipada.

### 7. Plan de Visitas a Socios con Criticidad Alta

Se realizarán visitas anuales a los clientes y/o proveedores según definición de criticidad alta, estas visitas serán presenciales o reuniones a través de plataformas virtuales según las condiciones sanitaria b permitan.

 Evaluación: Responsable de coordinar visita es el Subgerente de Relación con Clientes de la Gerencia Comercial, el cual podrá asistir acompañado de un funcionario de la Gerencia Comercial o Gerencia Legal.

Reunión debe seguir pauta de visita. Del resultado de la visita se presentará evidencia tales como: fotografías, filmaciones y acta de visita entre otros.

Se observa matriz en la que se incluyen riesgos relacionados a sus clientes con art 168, 169 y art. 16 Filas 80 a 82.

El operador efectuo revisión de las multas asociadas a sus clientes antiguos con fecha de corte 31 de diciembre 2021 y marzo 2022, por lo que se recomienda revisar el año 2019, 2020 tomando como base la información proporcionada por la Unidad OEA y aplicar el nuevo procedimiento en el caso que el cliente quede con criticidad alta.

				procedimento en el caso que el cheme que de con cinacidad ana.
Art.5 letra G)	Fila 33	Plan de capacitación.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.
Art. 6)	Fila 34	Sistema de gestión de la documentación.	х	Este requisito no fue observado, ya que no presento brechas de incumplimientos en las etapas de revisión anteriores.





### AGA FELIPE SERRANO SOLAR

Fecha emisión: 2022-03-21

Del examen de los antecedentes tenidos a la vista y las evaluaciones realizadas se puede concluir que el postulante ha implementado el Plan de Corrección de Incumplimientos, y que cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 5° y 6° del Decreto N°1140, del Ministerio de Hacienda (DO.12.01.2018) y los requisitos y condiciones particulares que se establecen en la Resolución Exenta N°246 (12.01.2018) y N°1520, de 29.03.2019 todas del Director Nacional de Aduanas. En este sentido, se propone recertificar OEA en la actividad de despacho de mercancías por agentes de aduana a don Felipe Serrano Solar, no obstante, se recomienda hacerle seguimiento para verificar que mantenga el cumplimiento de los requisitos y que ha implementado las recomendaciones que se proponen en este informe u otras medidas similares que permitan dar mayor estabilidad y confiabilidad a los procesos, sistemas y medidas implementadas.

Waleska Lufin Briones

Firma